



**APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

LOTA, Octubre 07 de 2019

DECRETO: N° 1766

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.
  - b) Decreto N° 904 de fecha 22 de Mayo de 2019, que aprueba contratos de prestación de Servicios de Profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, por el periodo de Mayo a Septiembre de 2019.
  - c) Oficio N° 195 de fecha 12 de Septiembre de 2019 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios para dar continuidad a los profesionales de OPD, por los meses de Octubre y Noviembre de 2019.
  - d) Referencia N° 7157 de fecha 24 de Septiembre de 2019, la cual señala que se autoriza la continuidad de los contratos a los profesionales de O.P.D. en virtud de la Carta N° 1142 de fecha 11/09/2019, que establece la vigencia del Proyecto O.P.D. hasta el mes de Noviembre de 2019, según lo señalado por la Sra. Ximena Morgan Herrera, Directora Regional de Sename Bío Bío.
  - e) Carta N° 1142 de fecha 11/09/2019, en que el Servicio Nacional de Menores, Región del Bío Bío, solicita al Sr. Alcalde tener a bien continuar prestando atenciones a niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose el pago de dichas atenciones mediante Resolución de Urgencia por los meses de Octubre y Noviembre de 2019. (Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10175 de fecha 06/09/2019).
  - f) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 25 de Septiembre de 2019, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto 1.
  - g) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
  - h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios desde el 1° de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2019, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
María Carolina Cartes Molina	DATOS SENCIBLES	Coordinadora	1.100.000
Nicole Stephanie Aravena Neipan		Asistente Social	880.000
Camila Andrea Escares Villa		Asistente Social	880.000
María Magdalena Cisterna Ríveros		Asistente Contable	500.000
Jaime Armando Sepúlveda Yévenes		Educador Comunitario	500.000
Patricia Ivón Castillo Trecán		Psicóloga	700.000
Carlos Miguel Almanza Latorre		Abogado	900.000

2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos. Lota (OPD), serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-004 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMÉNTIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B° CONTROL

VALENZUELA LOPEZ

**Distribución:**

- C.c: Secretaria Municipal
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c: Encargada de Adquisiciones
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Oficina de Egresos.
- C.c: Dirección de Dideco
- C.c: O.P.D.

MGVV/JMAB/PAL/ERA/CCM/mcr.

